

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°075 (julio 29 de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE AL SARGENTO PRIMERO LIBARDO CÁRDENAS CORRAL, POR SU APOORTE AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, COMUNITARIO Y SOCIAL”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Concejo Municipal de Sabaneta, exaltar a las personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad o por su desempeño en cualquier área o disciplina de desarrollo.
2. Que, el **SARGENTO PRIMERO LIBARDO CÁRDENAS CORRAL**, ha entregado más de 22 años de servicio al Ejército Nacional de Colombia, perteneciendo al arma de Ingenieros Militares, reconocida por su alto nivel técnico, estratégico y operativo, destacándose desde sus primeros años por su ética, disciplina, entrega y liderazgo humano en los diferentes roles que asumió dentro de las Fuerzas Militares.
3. Que, el **SARGENTO PRIMERO LIBARDO CÁRDENAS CORRAL**, durante su trayectoria fue comandante de escuadra, comandante de pelotón, jefe de equipo de explosivos y demoliciones, instructor militar y suboficial de Acción Integral, desarrollando cada una de estas funciones en escenarios de combate, presión táctica y trabajo interinstitucional.
4. Que, el **SARGENTO PRIMERO LIBARDO CÁRDENAS CORRAL**, ha prestado su experiencia en regiones clave para la defensa y recuperación del orden nacional como Caquetá, Bello, Sur del Tolima, Valledupar, Armenia, Carepa, Medellín, Bogotá, entre otras; donde ejecutó labores de construcción militar, despeje de rutas, patrullajes, atención a comunidades y enseñanza técnica.
5. Que, el **SARGENTO PRIMERO LIBARDO CÁRDENAS CORRAL**, culminó su carrera activa el 15 de diciembre del año 2023, pasando al uso de buen retiro con una hoja de vida intachable, reconocida por superiores, compañeros y subalternos por su carácter humano, su sentido institucional y su capacidad de construir puentes entre las Fuerzas Armadas y la sociedad civil.
6. Que, el **SARGENTO PRIMERO LIBARDO CÁRDENAS CORRAL**, siempre mostró compromiso con el bienestar familiar militar, evidenciado en su servicio en la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional (DIFAB), lo cual, lo consolidan como un referente de liderazgo en procesos de salud, educación, acompañamiento psicosocial y acción cívico-militar.

Por lo anteriormente expuesto,

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°075 (julio 29 de 2025)	Código: FO-CPO-17 Versión: 4 Fecha de Aprobación: 15/05/2019 Página 2 de 2
--	--	---

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente reconocimiento al **SARGENTO PRIMERO LIBARDO CÁRDENAS CORRAL**, por su aporte al fortalecimiento institucional, comunitario y social.

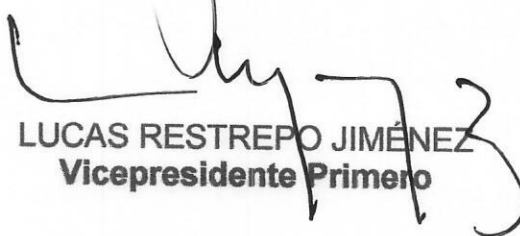
ARTICULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2025, en el Recinto provisional del Concejo Municipal de Sabaneta, Auditorio de la Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.

Dada en Sabaneta a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

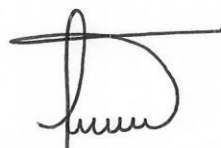
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente



LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ
Vicepresidente Primero



JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General